



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XV y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 87 párrafo sexto de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley con el carácter de Magistrado Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos, Municipios, o Ayuntamientos dentro del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, por el periodo restante, al ciudadano:

ROLANDO MEZA CASTILLO

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ
PRESIDENTE


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA


DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGLUO
SECRETARIA